



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

**RADICACIÓN 110014003066-2017-01423 -00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C.,

21 OCT. 2020

En atención al memorial que antecede y revisado el expediente el despacho, resuelve:

1. Reanúdese el proceso.
2. Previo a decidir lo pertinente, la apoderada de la parte actora debe aclarar si solicita que el proceso termine por transacción o si está desistiendo de la demanda, toda vez que son dos formas diferentes de terminación anormal del proceso, dado que este es un proceso declarativo y no de ejecución.

NOTIFÍQUESE

**MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 22 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 062 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**